

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 11 de

abril de 1821.

San Leon papa y doctor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Sebastian, de PP. CC. MM. : se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 30 m., y se pone á las 6 h. 30 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
9 11 noche.	10 grad.	4 27 p. 11 l. 9	Cubierto lluvia.
10 6 mañana.	10	9 27 11	3 N. N. O. idem.
11 2 tarde.	13	5 27 11	5 S. E. nobes.

Procesiones de Semana Santa.

A peticion de las respectivas cofradías concedió permiso el Excmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia para que pudiesen celebrarse en este año las procesiones acostumbradas, con la precisa circunstancia de que debian estar de vuelta en sus iglesias antes de anochecer, bajo la pena de 200tt catalanas y deinas de que se hiciesen dignas por su ino-vediencia; pero despues de esta concesion acudieron las mismas cofra- dias manifestando que no podian realizar las procesiones por no tener fondos con que sufragar sus gastos.

Lo que se anuncia al público de orden de S. E. para que ni los incautos ni malévolos puedan dar otra interpretacion á la falta de di- chas procesiones. Barcelona 10 de abril de 1821. = *Antonio Buch*, se- cretario.

ESPANA.

Embarcaçiones que han entrado en Cádiz desde 24 de marzo hasta 27 del mismo.

Dia 24. = Goleta española Concha, maestre D. Pedro Josef Miranda, de la Guaira en 38 dias, con cacao y añil á D. Tomas de Urrutia; fondeó ayer en bahía. Ademas un ingles y ocho españoles.

Y han salido la barca española San Antonio, alias el Hércules, maestre D. Diego Morete, y Metador D. Juan Marzan, para Puertorico; salió ano- che, y hoy el velachero idem nuestra Señora de la Concepcion y Animas, maestre D. Francisco Quintana, y dueño D. Benito Picardo, para Puertoca- bello.

Día 25. = Han entrado seis embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Y ha salido una polacra española para levante.

Día 26. = Han entrado un mistico de levante y ocho embarcaciones menores de poniente y Sanlúcar.

Y ha salido la fragata inglesa Harriot, alias el General Quiroga, capitán James Adams, para St. Petersburgo.

Día 27. = Corveta de guerra española Diana, su comandante el teniente de navío D. Josef Pavia, de la Guaira en 41 dias, con correspondencia; y un bergantin sueco del O.

Madrid 31 de marzo.

Tesoreria general de la nacion.

Teniendo noticia de haberse intentado poner en circulacion algunos cargamentos de la tesoreria general de la nacion y del giro de la misma, correspondientes al año de 1800, y posteriores hasta el de 8, suponiendo los créditos legítimos contra el estado: doy este aviso para que se tenga entendido, que semejantes documentos no tienen valor alguno. Madrid 29 de marzo de 1821. = Torres.

Universal.

En la sesion secreta de anoche, se asegura que las cortes acordaron proponer para consejeros de estado á los señores ex-ministros D. Juan Jabat y D. Ramon de la Quadra, y á los americanos señores Ysaguirre y Villaurrutia.

Miscelanea.

Idem 1 de abril.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha dirigido al señor Secretario de Estado el oficio siguiente:

La señores Secretarios de las Cortes me dicen con esta fecha lo que sigue:

« Habiendo procedido las Cortes á la renovacion de su presidente y vicepresidente, y del secretario mas antiguo, que lo era el señor D. Josef Maria Couto, han sido elegidos, para presidente el señor D. Josef Maria Gutierrez de Teran, diputado por la provincia de México; para vicepresidente el señor D. Miguel Martel, diputado por la de Salamanca, y para secretario el señor D. Manuel Luis Gonzalez Allende, que lo es por la de Toro. »

De Real orden lo comunico á V. S. para su intelicencia y efectos consiguientes, y para que se sirva disponer su publicacion oficial en la gaceta de esta corte. Palacio 1.º de abril de 1821.

Idem 2.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

« Para que podais despachar con mas prontitud el vasto cúmulo de negocios que se versan en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra que teneis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podais usar de media firma en todos los papeles de oficio que expidais, exceptuando solo aquellos en que ponga Yo la mia, los cuales deberán llevar la vuestra entera. Lo tendreis entendido, y lo comunicareis á quien á corresponda para su cumplimiento. = Ru-

bricado de la Real mano. = Palacio 29 de marzo de 1821. = A D. Tomas Moreno y Daoiz.»

Idem. 3.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia á los M. R.R. arzobispos y R.R. obispos de la monarquía

Los Sres. secretarios de las Cortes con fecha 26 del corriente me dicen lo que sigue: „El juez metropolitano, vicario general de la provincia eclesiástica de Santiago, que reside en Salamanca, ha expuesto á las Cortes que á pesar de lo decretado por las mismas en la ley de 9 de octubre de 1812, y de lo que previene su artículo 22 del capítulo 2º, para que en las causas en que segun la ley deba admitirse la apelacion en ambos efectos, se remitan los autos originales á los tribunales de apelacion sin exigir derechos con el nombre de compulsa: las cuatro sufragáneas de aquel vicariato, á saber, Abila, Badajoz, Plasencia y Coria estan en posesion, las dos primeras por sinodal, y las otras dos por costumbre, de no admitir las apelaciones mas que en un efecto en causas beneficiosas, cuya práctica se ha reclamado por los litigantes como no conforme á dicho decreto; y no pudiendo el vicario mandar la remision de autos originales, como está prevenido, por ser contra lo literal del artículo 22 citado, ni que la hagan en compulsa, por ser contrario al espíritu de dicha ley, ha pedido que las Cortes declaren, ó que las apelaciones se admitan en aquellos tribunales, conforme á las reglas generales de derecho, ó que si subsisten sus prácticas, remitan los autos originales, pues que á no intervenir la espesada costumbre se admitirian las apelaciones en ambos efectos. Las Cortes, en vista de esta esposicion, han venido en declarar, que tanto los sufragáneos de Badajoz, Avila, Plasencia, y Coria, como cualesquiera otros del reino en donde se observe igual costumbre, deberán otorgar las apelaciones en ambos efectos en todos los casos que estan prevenidos por el derecho comun, y en ellos remitir los autos originales, como está mandado para los tribunales civiles en la ley de 9 de octubre de 1812. Y de acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que se sirva ponerlo en noticia de S. M., á fin de que tenga á bien dar las órdenes convenientes á su cumplimiento.”

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento; debiendo darme aviso de su recibo. Madrid 31 de marzo de 1821.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Desde nuestra feliz regeneracion se han visto en Barcelona rasgos heroicos de patriotismo y de admirable adesion á las sabias instituciones que nos rigen. No deve causar sorpresa el que cada dia se manifiesten mas y mas la delicadeza de estos sentimientos; pero tampoco es justo que deje de darseles toda la publicidad posible.

La Excm. Sra. Condesa de Sta. Coloma, marquesa de Vallehermoso, que de justicia merece la opinion mas recomendable, acaba de dar una nueva prueba de las ideas que la animan.

Tanto el siguiente oficio obra de su ilustrada pluma, pasado al Excmo. Ayuntamiento, quanto el objeto que lo motiva, manifiestan con

autenticidad los sublimes sentimientos que dominan á esta benemérita ciudadana.

Suplico á V. Sr. editor que á continuacion del indicado oficio de la Excm. Sra. Condesa de Sta. Coloma, se sirva incluir la contestacion de nuestro ayuntamiento en el que tambien se ven brillar en perfecta perfecta armonia la urbanidad, y el patriotismo con la justicia que simboliza á este cuerpo politico. = Y. M. d. F.

Excmo. Sr.: si mi sexo correspondiese á los deseos de mi corazon, hace mucho tiempo que hubiera manifestado la siuacidad con que mi alma se pronuncio por el voto general de la grande nacion española al proclamar, y restaurar el sagrado código con que escuda su libertad é imprescriptibles derechos; pero si por desgracia estoy privada de prestar un servicio personal, no lo estoy de hacerle moralmente.

Asi pues, desde el momento que llegué á esta ciudad, y esperiménte el entusiasmo con que su milicia nacional se presta á servir á la amada patria, me propuse bordar el estandarte simbolo de la fraternidad y honor, que debe dirigir todas las acciones del cuerpo de caballeria; y para el efecto pedí á Madrid el diseño original del que lleva en sus filas aquella milicia: y habiéndole obtenido, tengo el gusto de pasarlo á manos de V. E. para que si mereciese su superior aprobacion, me conceda el singular honor de que le borde por mi misma en desahogo de mi celo y amor al sistema constitucional, seguro de mi satisfaccion al ver colocada entre las filas de la benemérita caballeria nacional de esta ciudad (cuando por su fuerza pueda usarla) la insignia alagueña, que la nacion ha concedido á sus hijos para conducirlos por la senda de la gloria.

Sirase V. E. admitir esta espresion de mi alma, y concederme el placer de ocuparme en su obsequio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 31 de marzo de 1821. = Excmo. Sr. = J.: La condesa de Sta. Coloma, marquesa de Vallehermoso. = Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Excm. Sra. = Este cuerpo politico ha recibido el oficio de V. E. de 31 de marzo ultimo, al que acompaña el diseño del estandarte que V. E. se ha propuesto bordar por si misma, y que debe llevar en sus filas con oportunidad el benemérito cuerpo de milicia voluntaria de Cazadores á caballo de esta capital.

El Ayuntamiento al recorrer las lineas del espresado oficio de V. E., vé con particular satisfaccion estampadas en ellas los sinceros sentimientos de patriotismo de que V. E. abunda; recuerda con este motivo el acertado concepto que hizo y mereció V. E. de este público desde el feliz restablecimiento de nuestras sabias instituciones, y se considera obligado en vista del generoso ofrecimiento de V. E. á manifestar que queda penetrado de la mayor gratitud, deseando se presenten ocasiones en que pueda acreditar á V. E. el aprecio y consideracion que le merece.

En consecuencia ha aprobado el diseño que V. E. tiene la bondad de presentarle: lo debuelve á V. E. para que cuando lo tenga por conveniente empiece una obra tan propia y digna de su celo; dando á V. E. por ultima prueba del mérito de su oferta, el asegurar la que el cuerpo municipal uniendo sus deseos á los de V. E. tendrá una par-

particular complacencia en que tan apreciable insignia ocupe cuanto antes su lugar en las filas de dicho cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 5 de abril de 1821. = Juan Reinald. = R. D. P. = Francisco Altés, vice-secretario. = Excm. Sra. condesa de Sta. Coloma, marquesa de Valle-hermoso.

Declarada inválida por S. M. en 26 del fenecido marzo la eleccion de regidor rescada en D. Gerónimo de Olzina, por no tener la vecindad en esta capital de cinco años reunidos, ha sido nombrado en su reemplazo por la junta electoral celebrada el dia de hoy en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gefe superior político de la provincia, el Sr. Don Mariano Flaquer: igualmente habiendo tenido á bien las Cortes de la monarquia disponer el aumento de oficios concegiles en las grandes poblaciones con decreto de 23 del último marzo, y correspondiendo á esta ciudad por la aclaracion 1.^a de la citada ley, cinco alcaldes constitucionales, veinte regidores y quatro procuradores syndicos, la misma junta electoral ha procedido al nombramiento de los consejales que faltan, resultando elegidos para alcaldes constitucionales los señores D. Cayetano de Dcu, el Marques de Alfarras y D. antonio Dionisio Ferret: para regidores los señores D. Francisco Renart y Arús, D. Vicente de Roca y Py, D. Juan Amell y Torrens; D. Pablo Soler; y para syndicos los señores D. Ramon Salvato, y D. Pascual Claris. Barcelona 10 de abril de 1821. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. *Francisco Altés*, Vice-secretario.

TEATRO DE BARCELONA.

Compañias para el año cómico que ha de empezarse en 22 de abril de 1821, y concluirá en 19 de febrero de 1822.

COMPANIA ESPANOLA.

Actores: Señores. Josef Galindo, Pedro Viñolas, Francisco Chiner, Josef Molist, Antonio Amigó, Miguel Ibañez, Josef Amigó, Josef Alsina y Josef Rafo.

De caracter anciano: Señores. Joaquin Caprara y Dionisio Ibañez.

De caracter jocoso: Señores. Felipe Blanco, Josef Orgáz y Josef Robreño.

Autor: Señor Dionisio Ibañez.

Director de escena: Señor Josef Galindo.

Pintor y director de la maquinaria: Señor Francisco Luccini.

Guardarropa: Señor Cayetano Amigó.

Apuntadores: Señores. Josef Robles, Francisco Peralta y Josef Rodriguez y Solis.

Actrices: Señoras. Maria Teresa Samaniego, Concepcion Samaniego, Teresa Rafo, Rosa Pelufo, Francisca Tapia, Rosalia Rodriguez, Manuela Tapia, Josefa Rafo, Luisa Ibañez, Francisca Riguerio y Maria Mey.

Sobresalienta: Señora Maria Dolores Pinto.

De caracter jocoso: Señoras. Maria Menendez y Teresa Rafo.

Baile: Señores. Cayetano Rabutjati y Josef Alsina: Señoras. Tomasa Rabutjati, Concepcion Samaniego, Teresa Rafo y Rosa Pelufo.

COMPANIA ITALIANA.

Primeras Bufas : Señoras. Carolina Pellegrini y Adelaida Sala.

Segundas : Señoras. Longarda Anibaldi y Catalina Moretti.

Maestro y director de la orquesta : Señor Ramon Carnicer.

Pintor y director de la maquinaria : Señor Francisco Luccini.

Apuntador : Señor Angel Valli.

Primeros Bufos : Señores. Ranieri Remorini y Juan Lainer.

Primer tenor : Señor Claudio Bonoldi.

Segundos : Señores. Francisco Biscotini y Ludovico Bonoldi.

Coros : Señoras. Manuela Tapia, Francisca Tapia y Rosalia Rodríguez : Señores. Cayetano Sampere, Ignacio Virosta, Saverio Magri, Antonio Amigó, Josef Robreño, Josef Amigó, Josef Rafo, Miguel Ibañez, Francisco Perez y Valentin Cases.

Primera temporada : empezará en 23 de abril de 1821, y concluirá el 15 de setiembre del mismo.

Durante este tiempo los señores abonados disfrutarán de todas las representaciones que se hagan por las dos compañías Española é Italiana, sean las que fuesen, sugetos á todo evento, en la inteligencia de que no se admitirá abono alguno de paleo ni luneta en nombre de persona ausente. Los abonos de palcos y lunetas se harán en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente desde las 10 hasta las 12 de la mañana, y desde las 4 hasta las 6 de la tarde: pasado cuyo tiempo, los que no hayan acudido perderán el derecho de preferencia.

<i>Precios diarios.</i>	<i>Rs. vn.</i>	<i>Precios de abono.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Aposentos bajos y de primer piso.....	20	Aposentos bajos y de primer pis con una entrada por obligacion.....	112
Idem de 2.º.....	16	Idem de 2.º con idem.....	92
Idem de 3.º.....	12	Idem de 3.º con idem... ..	75
Lunetas de anfiteatro y galeria.	3	Lunetas de anfiteatro y galeria con idem.....	25
Idem de patio con almoadon.. . . .	3	Idem de patio con entrada... .	24

Sigue la lista de las cantidades que se han recaudado en estas casas Consistoriales en los dias 8, 9 y 10 del corriente abril, por subscripcion á favor de los pobres artesanos que han quedado sin labor.

	<i>Rs. ms.</i>
De J. G. y P. por una vez.....	60
De O. A. H. un menestral por la mensualidad ofrecida.....	30
De D. Ignacio Bruguera, por id.....	40
De D. Antonio Nadal y Vicent, por id.....	200
De la casa de la mision, por id.....	40
De un eclesiástico.....	21 3
De D. Y. A. por mano del señor comisario de barrio D. Francisco Calveras.....	20
De D. F. G.....	22

Por mano del señor comisario de barrio D. Erasmo de Jener,
los siguientes.

De las religiosas mínimas.....	40
De un cabo de milicias del 4.º batallon.....	8
De D. Josef Gitet 4 rs. semanales.....	20
De D. Procopio Llubia.....	4
De D. Jaime Iglesias.....	4
De un individuo de la 1.ª compañía del 4.º batallon.....	8
De un ciudadano.....	10
De D. Alejo Casanobas.....	4
De D. Jaime Rossi.....	2
De los religiosos del colegio de trinitarios, mensualmente.....	10
De D. Juan Rosés, mensualmente.....	4
De D. Mariano Soler, id.....	8
De D. Josef Domenech, id.....	4
De D. Salvador Mota, id.....	6
De B. Francisco Ticó, id.....	6
De D. Pedro Martir Font, id.....	4
De las religiosas de Valldonsella.....	80

Son reales vn. efectivos..... 705 8

Nota :

Se continua admitiendo suscripciones en estas casas Consistoriales y en las de los Sres. comisarios de barrio.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por auto del señor D. Josef Victoriano Gibert, Juez primero de primera instancia y de Hacienda publica de esta ciudad y su partido, y en méritos de la causa que en dicho Juzgado de Hacienda sigue el agregio conde de Santa Coloma con Doña Raimunda y D. Vicente de Sisternes, madre é hijo, queda señalado el día trece del corriente mes á las cinco de la tarde, en la plaza de San Jaime de la misma, para el remate de la heredad llamada Manso Marot, que dichos madre é hijo de Sisternes poseen en el vecindado de Varleix, término de la ciudad de Mataró.

Si Josef Guillera y Viñas, vecino de Sitjes, y Gabriel Marti de Arenys de Mar, se presentan en el Juzgado de Arribadas, se les enterará del resultado de sus instancias en solicitud de Real permiso para trasladarse á Ultramar.

Se hace saber al publico que el juéves dia doce del actual se venderá en la Aduana nacional de esta ciudad en publica subasta, diez piezas de tul de seda, una porcion de cacao y otros géneres comisados; cuya subasta se empezará á las 4½ de la tarde del mismo dia.

Recuerdo al publico que hoy 11 de los corrientes se rematarán en las Casas Consistoriales de doce á una del dia, las casas que fuerou de pertenencia del suprimido monasterio de Scala-Dei, sitas en esta ciudad y calle llamada de los Ciegos, vulgo den Roset ó den Raurich, señalada la una con los números 9 y 10, la otra con el número 11 y la otra con el número 12. Barcelona 11 de abril de 1821. = Per el señor Comisionado principal y en virtud de poder = Josef Laimuns.

Para que tuviese el debido efecto la providencia acordada por Excmo. Ayuntamiento relativa á que se precediese á reconocer por los facultativos nombrados por S. E. á los individuos que habian presentado memorial alegando exencion para servir en la milicia nacional que se está organizando, fundada en enfermedad habitual, ú otro impedimento físico, se convocó en estas casas Consistoriales para el dia 31 de marzo último á los que de dicha clase pertenecen al cuartel 1.º de esta Capital.

Debiendo continuarse este reconocimiento por lo que respecta á los sujetos que del cuartel 2.º hubiesen alegado igual impedimento para el mismo servicio, ha mandado S. E. que los que correspondan á los barrios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho cuartel se presenten en las casas Consistoriales á las once de la mañana, del dia 11 de este mes y los del 5.º, 6.º, 7.º y 8.º á las cuatro de la tarde del propio dia. Barcelona 10 de Abril de 1821. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, Francisco Altés Vice-secretario.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Vinarós en 4 dias, el patron Juan Bautista Carceller, español, laud las Almas, de 24 toneladas, con aceite y vino de tránsito para Mallorca, = De Valencia y Tarragona en 6 dias, el patron Vicente Ramon Hario, español, laud Virgen de la Bella, de 17 toneladas, con arros y atun á varios. = De Burriana y Tarragona en 4 dias, el patron Bernardo Llobet, español, laud San Antonio, de 18 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Retornos. En la posada de los Catalanes, en la Barra de Ferro, hay una tartana de retorno para Cervera y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana de retorno para Perpiñan, y un caballo para vender.

En la Fontana de Oro hay dos coches y una tartana de retorno para Perpiñan.

Teatro. Hay la compañía española egecutará la comedia en cinco actos, titulada: *el Filinto*, ó sea *el egoista*: en el intermedio del cuarto acto se tocarán unas variaciones de violin por el profesor D. Francisco Berini, primer violin de la orquesta. A las siete.

Espectáculo extraordinario y divertido que se manifiesta diariamente detras de las cuatro naciones; ademas de las escenas que manifiesta el director de este teatro con general aplauso; hay un autor extranjero que dará un divertido fin de funcion con muy graciosos y variados juegos de manos. A las 7½.

Hoy en la cofradia de los zapateros se dará una completa funcion de mecánica visible é invisible, juegos de manos y variaciones de guitarra con acompañamiento de orquesta. A las siete.

Cambios del dia 10 del corriente.

Paris 16.

Idem 15 $\frac{25}{100}$ 65 dias fecha.

Marsella de 15 $\frac{20}{100}$ á 15 $\frac{25}{100}$ á 30 dias fecha.

Madrid de 1½ á 2¼ p. c. d.

Cádiz de 2½ á 2¼ p. c. d.

Gibraltar 2½ p. c. id.

Zaragoza 1¼ p. c. id.

Valencia de 1 á 1¼ p. c. id.

Alicante de 1½ á 1¼ p. c. id.

Reus par y ¼ p. c. beneficio.

Tarragona idem.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.